



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 11 de abril de 2.025

Año 2025

Corresponde Expte. R-112-2025
Resolución N° 93

VISTO

El recurrente problema de desbordes cloacales en la intersección de las calles Belgrano y Pedro Pico de la ciudad de Punta Alta, que genera insalubridad, molestias y riesgos para la salud de los vecinos; y

CONSIDERANDO

Que los desbordes cloacales afectan directamente la calidad de vida de los residentes de la zona, impidiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas y generando un ambiente insalubre;

Que la persistencia de esta situación representa un foco de contaminación ambiental y un potencial riesgo para la salud pública, especialmente para niños y personas mayores;

Que es responsabilidad de la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) garantizar el correcto funcionamiento de la red cloacal y brindar un servicio eficiente a la comunidad;

Que resulta imprescindible una intervención urgente y definitiva por parte de ABSA para solucionar este problema de manera integral, evitando futuros desbordes;

Que los reiterados reclamos de los vecinos ante la empresa no han derivado en una solución efectiva y permanente a la problemática;

Que el Departamento Ejecutivo, en su deber de velar por el bienestar y la salud de los ciudadanos, debe interceder ante la empresa responsable para que realice los arreglos pertinentes;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades ----- de la empresa Aguas Bonaerenses S.A. y al Intendente Municipal, con el fin de que se gestionen y realicen las tareas necesarias que den solución definitiva a los desbordes cloacales existentes en la intersección entre las calles Belgrano y Pedro Pico de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2°: Visto, Considerandos y Anexo forman parte de la presente.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

ANEXO I



Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante